

ACTA

El día 11 de agosto de 2020, se reúne a través de la plataforma virtual zoom, la **Comisión de Trabajo**. Siendo la hora 10:00 y habiéndose conformado el quórum necesario requerido, se da comienzo al encuentro. Se encuentra presente en carácter de invitado el Secretario adjunto del Sindicato del Petróleo, Gas Privado y Biocombustibles de Entre Ríos, Sr. Pablo AYALA. En primer término, toma la palabra el presidente de la Comisión, Manuel TRONCOSO, quien además es autor del **Expediente** a tratar **N° 24.265**, por el cual se impulsa la creación de un Registro Público de Protocolos de Trabajo Covid-19 en el ámbito de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. El proyecto busca evitar la dispersión normativa y la falta de certeza con relación a los protocolos aplicables en cada actividad, debido a que en la actualidad no existe un medio de información que establezca con carácter indubitable cuales son aplicables y en qué consiste su contenido. Propone que se garantice la publicidad y el fácil acceso mediante la vía web, del marco general con medidas de protección mínima y que brinde garantías y certeza a los actores de la economía de que las medidas que se están aplicando son las correspondientes a la actividad que desarrollan. Considera oportuno llevarlo a cabo debido a que no hay en la actualidad un registro de protocolos, y por otro lado, está la existencia de protocolos aislados para cada actividad provocando distorsión e incertidumbre. Básicamente se busca un marco general con medidas de protección mínimas que tengan incluidas todos los protocolos independientemente las que puedan establecer de acuerdo a la actividad que se trate. Manifiesta que le envió al Sr. AYALA el proyecto para que lo estudie y le hiciera llegar las observaciones, así como también expresa que ha enviado el proyecto con antelación a la Secretaría de Trabajo. Seguidamente el invitado agradece la convocatoria y brinda su visión. Expone que todo comenzó hace cuatro meses cuando se inicia la pandemia por el Covid-19, allí surge el reclamo de los trabajadores para persuadir a las empresas a los fines de que se les brinde los elementos de seguridad e higiene apropiados, tales como máscaras, alcohol en gel, así como también un protocolo elaborado. Añade que es una actividad de energía pero también que presta servicios. A modo de comentario dice que ha llegado a ocurrir que los trabajadores no pudieran ingresar a los domicilios. La idea de un protocolo moderador que emane de la Secretaría de Trabajo hace que las empresas cumplan o que sirva también para controlar si están cumpliendo ya que va a estar al alcance de todos. Lo importante es fijar algunas

pautas que sean inamovibles y luego cada actividad agregará las concernientes a su rubro. La aplicación se hará a través de la Secretaría de Trabajo mediante el órgano de Secretaría de Higiene y Seguridad; y, a través de inspecciones se podrá controlar la observancia del protocolo. Se prevé realizarlo por solicitudes del gremio, aunque hay muchos trabajadores que no tienen cercanía sindical, ya sea porque trabajan por cuenta propia o en lejanías, Para ellos tener acceso al Protocolo por la página de la Secretaría de Trabajo y solicitar que asistan a sus trabajos para comprobar si están cumpliendo los empleadores sería de mucha utilidad. Considera que es un paso importante llevarlo a cabo para tranquilidad a los trabajadores. A su término, el Presidente de la comisión está de acuerdo con la mirada general brindada por el representante gremial. A su turno, el asesor del Presidente TRONCOSO que ha trabajado en el proyecto y conoce de la materia, sostiene que al principio costó la idea de un protocolo único a pesar de que cada actividad requiere cuidados diferentes pero está convencido de que implementar un registro y darle publicidad es necesario pues los trabajadores los cuales van a estar protegidos. La diputada FARFAN está de acuerdo con la institucionalización y con los lineamientos del trabajo, sobre todo remarca la posibilidad que los trabajadores que no se encuentran bajo la tutela gremial puedan acceder. Pondera la mirada diferente del dirigente social ya que no sólo defiende los intereses de sus afiliados sino que participa de otra manera en su actividad sindical. Acota que siempre existe limitación de recursos pero que es viable su aplicación. Objeta el artículo 3° del proyecto en la parte pertinente al teletrabajo; cree que es conveniente abordarlo por separado, siendo conveniente una normativa distinta por tratarse de otra materia. Mociona citar al COES (Comité de Emergencia Sanitaria del Ministerio de Salud de Entre Ríos) TRONCOSO, está de acuerdo con dejar de lado el ítems del teletrabajo ya que desde el ámbito nacional se está gestando una normativa al respecto. Por último, el diputado SOLARI apunta que esta reglamentación es de un gran gesto solidario para que todos conozcan sus derechos, aludiendo a quienes se encuentran sindicalizados como a los que no. Está convencido de que hay que acostumbrarse a esta modalidad ya que el problema de la pandemia seguirá por tiempo y dicho protocolo va a ser central. Para finalizar, el Presidente agradece la participación y los aportes brindados en la reunión y como propuesta sugiere invitar para un próximo encuentro al COES (Comité de Emergencia Sanitaria del Ministerio de Salud de Entre Ríos) así como también a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. No habiendo más temas que tratar, finaliza el encuentro siendo las 11: 00 hs. Conste.

